



736/74

Expte. n° 404/74

VISTO:

Estas actuaciones y el pedido de equivalencia de materias formulado a fojas 130 por el alumno Jorge Roberto BACA; teniendo en cuenta lo informado por / Dirección de Alumnos, como asimismo las opiniones emitidas por los profesores / de las respectivas materias; atento a lo aconsejado por el Departamento de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales y en uso de las atribuciones conferidas / por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales n° 20.654,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Conceder al alumno Jorge Roberto BACA, equivalencia de las siguientes materias para la carrera de Contador Público Nacional (Plan 1962), por las a s i g n a t u r a s que en cada caso se consigna y que el recurrente aprobara en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Córdoba, según certificado obrante a fojas 1:

- INTRODUCCION AL ANALISIS MATEMATICO y ANALISIS MATEMATICO por "Matemática I", / "Matemática II" y "Matemática III"
- DERECHO PRIVADO I por "Derecho Civil"
- CONTABILIDAD GENERAL por "Contabilidad General"
- GEOGRAFIA ECONOMICA - ANALISIS DE LAS FUENTES DE PRODUCCION por "Geografía E- / conómica"
- DERECHO LABORAL por "Derecho Laboral y de Seguridad Social".

ARTICULO 2°.- Condicionar la equivalencia de la materia COSTOS Y PRESUPUESTOS, / por la asignatura "Costos I", a la aprobación de los siguientes puntos del pro- / grama vigente:

BOLILLA I: Terminología específica utilizada en Costos y Contabilidad de Costos. Sistemas de Contabilidad de Costos. Concepto de Costos. Comportamiento de los / costos ante la capacidad de la planta y volumen de la actividad.

BOLILLA II: Elementos del costo de distribución, gastos comerciales, de ventas, / de administración y financieros. Fuentes de costos. Cargos y Erogaciones. Costos unitarios.

BOLILLA IV: Completa.

BOLILLA V: Costos por procesos, su aplicación específica a la industria azucare- / ra.



*Universidad Nacional de Salta*

736/74

Expte. n° 404/74

BOLILLA VI: Los subproductos de la industria azucarera.

BOLILLA VIII: El presupuesto flexible y la capacidad de producción. Sistema presupuestario gubernamental. Interpretación gráfica de utilidades y presupuestos.

BOLILLA IX: Completa.

BOLILLA X: Completa.

BOLILLA XI: Uso y aplicaciones del costo directo. Influencia del costeo en la determinación de utilidades; ejemplos. La utilización de los costos estándar en el costeo directo. Perspectivas y campos del costeo directo. Comportamiento de los costos según los niveles de producción. El análisis de los costos fijos y variables en el costeo directo. Capacidad industrial y costos diferenciales.

BOLILLA XII: Análisis incremental de costos para evaluar alternativas. Los costos de oportunidad. Aplicación presupuestaria. Tipos de información para ejecutivos. Alcance de los costos diferenciales. Posibilidades admitidas por la contribución marginal. Evaluación del rendimiento frente al análisis de corto y largo plazo.

BOLILLA XIII: Completa.

BOLILLA XIV: El riesgo en las empresas industriales. La automatización. Sus posibilidades. Conceptos generales de investigación operativa. Características esenciales que distinguen, en materia de costos, a las empresas de servicios industriales extractivas y actividad agrícola ganadera.

BOLILLA XVII; Completa.

ARTICULO 3°.- Condicionar la equivalencia de la asignatura INSTITUCIONES DE DERECHO PUBLICO Y DERECHO FISCAL, por la materia "Derecho Constitucional y Administrativo", a la aprobación de la parte de DERECHO TRIBUTARIO del programa vigente.

ARTICULO 4°.- Condicionar la equivalencia de la materia DERECHO PRIVADO II, por las asignaturas "Derecho Comercial I" y "Derecho Comercial II", a la aprobación de los temas relativos a SOCIEDADES COMERCIALES del programa vigente.

ARTICULO 5°.- Condicionar la equivalencia de ORGANIZACION CONTABLE DE EMPRESAS, por la materia "Organización de Empresas", a la aprobación de los siguientes temas del programa vigente:



*Universidad Nacional de Salta*

736/74

Expte. nº 404/74

I.- FUSION, TRANSFORMACION Y LIQUIDACION DE LA EMPRESA.

- a) La organización jurídica de la empresa.
- b) Fusión, transformación y disolución de sociedades.

IV.- APLICACION DE LA ORGANIZACION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE (Para los distintos tipos de empresas).

ARTICULO 6º.- Condicionar la equivalencia de la asignatura INTRODUCCION A LA ECONOMIA, por las materias "Introducción a la Economía I" e "Introducción a la Economía II", a la aprobación de la parte III del programa vigente: TEORIA DEL VALOR Y DE LA PLUSVALIA.

ARTICULO 7º.- Dejar en suspenso la consideración de la equivalencia de la materia QUIEBRAS Y PRACTICA JUDICIAL por "Derecho Comercial II", hasta la designación del profesor de la citada asignatura.

ARTICULO 8º.- Hágase saber y siga a Dirección de Alumnos para su toma de razón y demás efectos.

  
Cont. Pub. Noc. RAFAEL EDUARDO GONZALEZ  
Secretario Académico

  
Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI  
RECTOR